

Como PDI, el llamado a la sociedad es claro y directo, la protección de la infancia no puede descansar únicamente en la acción policial, debe ser abordado como una amenaza estructural contra el desarrollo integral de nuestros niños, niñas y adolescentes. La protección efectiva de este grupo exige coherencia normativa, fortalecimiento institucional, coordinación intersectorial y una estrategia preventiva sostenida en el tiempo. Más allá del énfasis en la sanción penal, el objetivo principal es resguardar el interés superior de nuestros niños, niñas y adolescentes, garantizando entornos seguros para su desarrollo físico, psicológico y social. La respuesta del Estado y de la sociedad debe estar orientada, en definitiva, a impedir que la vulnerabilidad de un niño, niña o adolescente sea transformada en un espacio de lucro y explotación.